



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

S/REF. : N/REF. : AL/ASY

FECHA: Madrid, a 21 de junio de 2019

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

**CIERRE PRECAUTORIO DE LA PESQUERÍA DE PATUDO DEL OCEANO
ATLÁNTICO (*Thunnus obesus*), STOCK BET/ATLANT**

A la vista de los datos actuales de captura de patudo en aguas del Océano Atlántico (BET/ATLANT) que obran en poder de la Secretaría General de Pesca y que indican un elevado consumo de esta especie procede establecer una parada técnica de control de dicha pesquería al objeto de pausar su consumo y permitir establecer una gestión de la misma para lo que resta de campaña.

Por tanto se comunica que:

- 1) **A partir de las 00:00** (hora peninsular) **del 28 de junio de 2019 y hasta las 00:00 horas del 1 de agosto de 2019**, los buques con pabellón español no podrán llevar a cabo capturas de patudo en aguas del Océano Atlántico, puediendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 2) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
P. A. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN

Teresa Molina Schmid